



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Vistas las solicitudes de cambio de estudios a Grado en Veterinaria y Ciencia y Tecnología de los Alimentos presentadas en esta Facultad de Veterinaria y siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de junio de 2010, en el que se aprueba el cambio de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles a estudios de grado (BOUC nº 8, de 7 de julio de 2010), este decanato ha resuelto aprobar las siguientes listas de alumnos admitidos y excluidos:

SOLICITUDES ADMITIDAS
SOLICITUDES DENEGADAS/ EXCLUIDAS

La resolución por la que se concede o se deniega la solicitud de plaza en estudios de Grado de la UCM, conforme a lo establecido en dicha normativa, pone fin a la vía administrativa y puede ser impugnada bien mediante recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien mediante recurso contencioso- administrativo, ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Madrid 08 de septiembre de 2015
EL DECANO DE LA FACULTAD,

Fdo.: Pedro L. Lorenzo González



FACULTAD DE VETERINARIA
DECANATO